

## M<sup>c</sup> CONACHY DENTISTA FONDA DE LA BURGALESA

Horas de consulta: de nueve á doce, y de dos á cuatro.

### Algo de algo

Diciembre es un mes triste: en él comienza el invierno y con el invierno la época terrible del año esperada con fruición y regocijo por los grandes señores que pasan las noches en *saraos* ó en el Real y el día en el mullido lecho; época que miran los pobres con miedo y con terror, pues para ellos tanto vale, como una lucha tiránica y continuada por espacio de tres ó cuatro meses en que buscan á veces infructuosamente el codiciado alimento conque han de atender al sustento de una numerosa familia.

Nadie como *Manuel Reina*, el poeta de fantasía brillante por excelencia, ha descrito esa estación del año melancólica y triste.

No resisto á la tentación de copiar sus versos, titulados *Invierno*, y ahí van á continuación:

Nubes de plomo, de violeta y ambar;  
Aquilones, relámpagos, tormentas;  
Montañas coronadas por las nieves;  
Aves calladas, tenebrosas selvas;  
Pobres desnudos, pálidos y yertos;  
Bailes, tertulias, esplendentes fiestas;  
El rumor de la lluvia en los cristales;  
El hogar con sus cuentos y leyendas;  
Lechos desabrigados, llanto y frío;  
Estufas, pieles, palcos, carretelas.  
¡Oh, invierno, fiel espejo de la vida,  
Estación de dolores y tragedias!

Ya han sido sorteados los quintos correspondientes al actual reemplazo, y según dice la prensa periódica: *se verificó el sorteo sin que ocurriera incidente alguno, digno de mencionarse*, si no se me tratara de mal educado, llamaría á los tales periódicos: *mentirosos*.

El día del sorteo cuántas madres esperarían ansiosas el número que había de decidir la suerte de sus hijos...

Cuántas dulcineas tan amantes de sus novios, como lo era la del Toboso de su D. Quijote, habrán ofrecido, á falta de otra cosa mejor, *dos reales á las ánimas*, si se dignaban interceder, con *Aquel* que todo lo puede, en favor de sus prometidos.

Y después del sorteo, ¡cuántas lágrimas, cuántas alegrías, cuánta tristeza en unos, y cuánto gozo en el corazón de los otros!

Pero estos son incidentes á los que la prensa periódica no descende, sencillamente, porque no debe descender: son detalles insignificantes y baladís para los más...

Los que parecen preocuparse poco ó nada de la suerte que les ha deparado la fortuna, son los *mozos* que han caído soldados (según la frase vulgar). La noche después del día del sorteo se reúnen, y lo mismo en las poblaciones que en los pueblos, recorren las calles, rindiendo culto á Baco, y entonando á voz en grito,

acompañada por las chillonas notas de destemplada guitarra, cantares que, como el siguiente, no dejan de tener su nota triste:

He caído por soldado  
lo quiso mi suerte negra:  
mi madre llora por mí,  
yo lloro por mi morena.

Y así continúan parte de la noche, *intercaldando* entre cantar y cantar sendos tragos de vino... quizá porque el vino nos hace olvidar los sufrimientos y *el que canta—según el adagio vulgar—su pena espanta*.

Y sobre todo, por aquello de que á mal tiempo buena cara.

El gordo, el anhelado premio gordo de la lotería de Navidad, seguramente que cuando vean la *luz pública* éstas líneas, habrá labrado la fortuna de algún *miserio mortal*, que desde el momento que entre en posesión de él, dejará de ser *miserio mortal* para convertirse en *mortal riquísimo*.

Yo también he jugado y tengo la completa seguridad de que á éstas horas me habrá tocado... *perder*.

En la Audiencia de Salamanca, en un juicio por jurados:

El presidente dirigiéndose á un jurado:

—Diga V. ¡juro!, en alta voz.

El jurado:

—¡Sí, juro en alta voz!

—Desde que me prestó D. Restituto cien pesetas—me decía Gedeón—no me puede ver...

—Pero, hombre—le interrumpí—¿qué es lo que V. le ha hecho?

—Hombre, yo, nada, absolutamente nada, tener muchísimo cuidado de que no me eche la vista encima.

J. Pascual Méndez.

### Los colegios especiales

Hé aquí la real orden del Ministerio de la Gobernación, que ha publicado la *Gaceta*, sobre el particular:

«Vistas las solicitudes formuladas por la Liga Agraria, la Cámara agrícola de Alba de Tórmes y la de Valencia, para que se reformen los plazos señalados por las reales órdenes de 15 y 30 de Noviembre y 4 de Diciembre, á fin de constituirse como colegios especiales; y teniendo en cuenta lo prescrito en los párrafos 9.º y 10 de la segunda disposición transitoria de la ley electoral, así como la manifestación hecha por la expresada junta central en su comunicación de 4 de Noviembre pasado;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se proroga hasta el día 31 de Diciembre inclusive el plazo á que se refieren el artículo 6.º de la Real orden de 15 de Noviembre, el artículo 10 de la circular de la junta central de 29 del mismo mes, y el 1.º de la Real orden de 4 del corriente, para que las juntas directivas encargadas de la formación de los censos de los colegios especiales presen-

ten estos censos á las respectivas juntas provinciales.

Art. 2.º La publicación de dichos censos en el *Boletín oficial* de la provincia habrá de tener efecto á más tardar á los dos días.

Art. 3.º Queda reducido á tres días naturales el plazo á que se refiere el art. 8.º de la Real orden de 15 de Noviembre, el 12 de la citada circular y el 3.º de la Real orden de 4 del actual, para que se pueda apelar ante la Audiencia territorial respectiva de las resoluciones de inclusión ó exclusión.

La Audiencia territorial resolverá la apelación dentro de los tres días siguientes, sin que bajo ningún motivo ni pretexto pueda dilatarse la resolución más allá del 6 de Enero de 1891, que será el último en que habrá de comunicar sus acuerdos.

Art. 4.º El censo especial definitivo de las corporaciones se publicará lo más tarde, dos días después en el *Boletín oficial* de la provincia.

Art. 5.º El mismo día en que tenga lugar la publicación del censo definitivo, se comunicará á la junta central del censo electoral el proyecto de división en secciones y la designación de presidentes y suplentes que se hubieren hecho para cada sección, á tenor del artículo 15 de la circular de dicha junta, y artículo 31 de la ley electoral.

Igualmente se comunicará á la junta provincial. Si á los cinco días no hubiere ésta recibido resolución de la junta central, se entenderán aprobadas la división y designación referidas; y en todo caso, se publicarán por la junta provincial en el *Boletín oficial* respectivo, á más tardar los dos días, remitiéndose los ejemplares que previene el art. 15 de la circular de dicha junta central.

Art. 6.º La exposición al público por los presidentes de sección de las listas definitivas de electores tendrá lugar tan pronto como sea posible, precediendo, por lo menos, en diez días á la fecha de la elección.

Art. 7.º De las precedentes disposiciones se dará traslado inmediato al ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que se sirva comunicarlá á los presidentes de las Audiencias territoriales y dictar los acuerdos convenientes para que se sustancien y resuelvan en los plazos señalados los recursos de apelación sobre inclusión ó exclusión en los censos especiales.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Diciembre de 1890.—*Silvela*.

Señor gobernador de la provincia de...

### Sección de Tribunales

La Audiencia ha dictado últimamente el siguiente fallo:

Condenando al procesado Miguel Rodríguez Hernández, como autor de un delito de lesiones graves inferidas á Juan Ramos Gonzalez, á la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional, accesorias del artículo 62 del Código, al pago de las costas procesales y á que abone por vía de indemnización de perjuicios al lesionado la cantidad de 500 pesetas.

**Señalamiento para hoy.**—Vista en juicio oral y público de la causa instruida en el Juzgado de esta capital contra Miguel de Dios Sánchez (a) *Buñolero*, por suponersele autor de un delito de atentado á los agentes de la autoridad. Ponente, Sr. Sendino. Fiscal, Sr. Galindo. Abogado, Sr. Jimenez (D. Modesto.) Procurador, Sr. Cimas.

Del Juzgado Instructor de Béjar proceden las dos causas que han de verse pasado mañana en la Audiencia.

Aparece procesado en la primera Victoriano Miano Burgueña, por el delito de desobediencia á la autoridad. Ponente, Sr. Sendino. Fiscal, Sr. Galindo. Abogado, Sr. Girón. Procurador, Sr. Cimas.

Se ha dirigido el procedimiento en la segunda contra Valentin Pascual Maillo, por el delito de disparo de arma de fuego. Ponente, Sr. Sendino. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Muñoz (don Eduardo.) Procurador, Sr. del Estal.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBESSRAD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, piso principal.

### Miscelánea

#### SECCION RELIGIOSA

**Santos de mañana.**—La Degollación de los Santos Inocentes, Santa Teófila y San Castor. I. P.

**Cultos de mañana.**—Clerecia.—Continúa la novena al Niño Jesús.

**Santos de pasado mañana.**—Santo Tomás Cantuariense obispo, San David rey y profeta y San Castor.—I. P.

**Afecciones astronómicas para mañana.**—Sol: sale, 7'22; pónese, 4'41.—Luna: sale, 6'43 de la noche; pónese, 9'14 de la mañana.

**Idem para pasado mañana.**—Sol: sale, 7'23 pónese, 4'42.—Luna: sale, 7'43 de la noche; pónese, 9'51 de la mañana.

Mañana á las cinco de la tarde celebrará Junta general el Casino de Salamanca, para hacer la renovación de cargos de la directiva y la rendición de cuentas, conforme á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la sociedad.

Llama la atención el número 70 de la *Ilustración Musical Hispano-Americana*, que publica la casa editorial de Barcelona, Trilla y Torres (Baja de San Pedro, 17), y que acabamos de hojear con curiosidad.

Prosiguiendo su intento de dar á conocer, á la par de autores españoles las notabilidades más ilustres del mundo musical europeo, dedica el número último al insigne maestro Bazzini, director del Conservatorio de Milán. Hé aquí el sumario del referido número:

**Texto.** Antonio Bazzini, por G. B. Nappi.—*Veru y Otello*, estudio crítico musical, por don Gustavo E. Campa.—Discurso pronunciado en la inauguración de la Escuela de Música de Zaragoza, por el director de la misma, D. Ruperto Ruiz de Velasco.—Poesías.—Escuela municipal de Música, por P. P.—Nuestra música.—Nuestros grabados.—Boletín musical de la quincena.—Bibliografía.—Varia. (Extranjero y España).—Confidencias de un tocador de clarinete, por Erckmann-Chatrian.—Anuncios.

**Grabados.** Antonio Bazzini.—Autógrafo del ilustre maestro Bazzini.—El Sexto musical de Almería.—Estatua de Iparraguirre, bardo vascongado.—Figurines.

Mañana empezará á hacerse, por cuenta del Ayuntamiento, la rotulación de calles y numeración de casas en las vías públicas en que aun no se han practicado expresadas operaciones.

Tambien darán principio las obras para la cons-

trucción del alcantarillado, del mercado en la plaza de la Verdura, del monumento en la Plaza Mayor y las necesarias á fin de convertir en una buena carretera el camino que conduce á la estación del ferro-carril.

Ha sido elegido, por aclamación, Vice-presidente primero del Centro del Ejército y de la Armada de Madrid, nuestro respetable amigo el ilustre general Pando.

Pasaron las Pascuas y con ellas se fueron las poca diversiones de estos días, reducidas única y exclusivamente á rendir culto á Terpsicore.

Bailes en *La Lira*, en el Salón Artístico, en el Centro Salmantino y en algunas otras sociedades de recreo, donde nuestras lindas artesanas han lucido sus gracias y hermosura.

El orden más completo ha reinado en todos los salones referidos, sin que para nada haya tenido que intervenir la autoridad, cosa que es de alabar en los habitantes de nuestra culta Salamanca.

Dice *La Legalidad*, colega local lo siguiente:

«*El Correo* de anteayer, publica una carta de su corresponsal en Salamanca, censurando durante al Gobernador, Sr. Soldevila, por haber impuesto 283 multas de 500 pesetas á otros tantos ayuntamientos, si para el día de hoy 20, no han ingresado la consignación por sueldos de maestros.

A 141500 pesetas ascienden en junto tales multas que el corresponsal aludido cree ilegales porque en la fecha de su imposición aun duraba el periodo electoral.

Y aunque ese fundamento no deja de tener fuerza, vea el colega madrileño, nuestro artículo de hoy sobre el asunto que trata su corresponsal y podrá persuadirse de que las multas son todavía más ilegales por infracción manifiesta del Real decreto de 19 de Julio de 1889.

Desearíamos saber la respetable opinión del *Boletín de primera enseñanza*, que dirige el muy competente profesor Sr. Sanz, habilitado de la clase, por más que en citado órgano y en *EL FOMENTO* aparece un suelto—igual enteramente—incensando al Sr. Soldevila por su célebre circular de 12 del actual, que suponemos lamentará haber publicado, tan pronto se entere de aquel decreto.»

Estudie con el conveniente detenimiento *La Legalidad*, la *legalidad*, hoy vigente en materia de pagos de Maestros, especialmente la Real Orden de 13 de Febrero último, inserta en la *Gaceta* de 16 del mismo y la circular del Gobierno civil de esta provincia de 22 de Agosto del corriente año inserta en el *Boletín oficial* de 23 de dicho mes, circular que ha servido de modelo en muchas provincias para mejorar la aflictiva situación de los Maestros de escuela, y se convencerá de que los plazos de que habla el art. 4.º del Decreto á que alude el cofrade concedidos á los Ayuntamientos, se hallan modificados, como no podía menos de suceder en beneficio de unos funcionarios á quienes no podía condenarle como el decreto hacía á cuatro meses y pico de espera á que los Municipios hicieran en la Caja especial de primera enseñanza los oportunos ingresos para poder cobrar sus mezquinos sueldos, cuando todos los demás que cobran del Estado, de la provincia y del municipio lo hacen, por mensualidades corrientes.

Cónstele por último á *La Legalidad* que hace mucho tiempo venimos aplaudiendo sin reservas á todas las autoridades que han obrado con energía para conseguir el pago de las atenciones de que se trata, y lo mismo haremos en lo sucesivo sean aquellas quienes fueren. Estudie, estudie, repetimos el aludido colega las disposiciones que le citamos y verá que necesita lecciones de *legalidad*, quien, al parecer, á ciencia cierta, se propone darlas.

Anteayer á las doce de la mañana, tuvimos el gusto de presenciar el reparto de los 400 panes (de

dos libras cada uno) á los pobres que hizo la junta directiva de la sociedad de baile titulada *Unión Mercantil*, en el salón conocido con el nombre de Centro Salmantioo.

Hoy ha llegado á Salamanca el distinguido periodista madrileño, Sr. Fernández Villegas, corresponsal que fué de *EL FOMENTO* en la corte.

Muchos Maestros de primera enseñanza se han acercado estos días á nuestra redacción rogándonos hagamos, como con gusto lo hacemos presente, su agradecimiento al Sr. Gobernador civil, porque, merced á sus enérgicas y acertadas disposiciones, de los 388 Ayuntamientos que existen en la provincia, más de 330 han hecho los oportunos ingresos en la Caja de Primera Enseñanza, de las cantidades que les corresponden por el actual trimestre, y los respectivos Profesores pertenecientes á estos últimos han podido, en su virtud, disponer en estos días de sus modestas asignaciones para dar un pedazo de pan á sus hijos.

El estado de pagos de las atenciones de que se trata continúa siendo, como siempre, en nuestra provincia, tan satisfactorio como en la que más de España.

Han sido destinado á la quinta y sexta compañía de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, los sargentos Pablo García Rey y Joaquín García y García, respectivamente.

#### Mercado de Valladolid

*Cotizaciones del día 26 de Diciembre de 1890.*

La entrada en los Almacenes generales de Castilla ha sido de 300 fanegas de trigo, pagándose á 39 1/2 reales una.

En el Canal ha sido de 700 fanegas de trigo, á 39 1/2 reales.

El día 22 de los corrientes falleció en Mieza á los 39 años de edad, D. Juan Francisco Gascón, Veterinario de primera clase.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

Sin que hubiera que lamentar ningun incidente desagradable, se celebraron en la noche del miércoles último misas llamadas *del Gallo*, en la Santa Basílica Catedral y en la Capilla del Hospicio.

El domingo próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Tamames, con libertad de ventas, la subasta pública para la recaudación de los derechos impuestos á las especies de consumos.

Para solemnizar el próximo centenario de Colón los maestros de primera enseñanza tratan de organizar un Congreso nacional pedagógico.

Esta tarde á las cuatro se reunirá en el local que ocupa la Liga de Contribuyentes la junta directiva de la Cámara de Comercio.

Dicen los diarios de Madrid que el agraciado con el premio mayor de la lotería de Navidad ha ordenado, por telégrafo, á su banquero Sr. Sainz, que entregue 10.000 duros de gratificación á la persona que tuvo la fortuna de comprar el famoso número 15.020.

Nos escriben del Barraco, villa en la provincia de Avila, cuya escuela de Párvulos la ganó por oposición, despues de unos brillantes ejercicios, la Srta. D.ª Isabel Blanco Gómez, que ésta tomó posesión de dicha Escuela el día 20 de los corrientes, en cuyo acto pronunció un brillantísimo discurso para hacer comprender á los de mencionada villa las grandes ventajas que reporta la enseñanza de los párvulos, discurso que por sí solo da á comprender los vastos conocimientos de que se halla adornada.

Complácenos sobremanera ver que las alumnas que han sido de nuestra Escuela Normal, se hagan de apreciar por su saber donde quiera que se presenten.

Reciba dicha señorita nuestra más cordial enhorabuena.

Ha dejado de ver la luz pública nuestro colega *El Avanzado* de Vitigudino. Lo sentimos.

Con motivo de haberse terminado felizmente las obras de reparación de la torre de la Catedral, mañana á las ocho de la noche se quemarán vistosos fuegos artificiales en los corredores del cuerpo conocido con el nombre de las *cuatro veletas*, interpretando mientras tanto la banda de música del Hospicio las mejores piezas de su repertorio.

Según telegrama del Gobernador de Valladolid, que recibió anoche el de esta capital, ha aparecido muerto en el Campo Grande de aquella población, á consecuencia de un disparo de arma de fuego en una sien, un sujeto cuyas señas convienen, por desgracia, con las de un empleado en la Diputación provincial de Salamanca, cuyo paradero se ignora desde hace tres días.

*Los niños, los adultos y los viejos deben leer lo que sigue.*

(Desconfiar de las imitaciones)

El aceite de hígado de bacalao es sustancia de gran valor, no sólo en los niños sino también en adultos y viejos. Pero su asimilación frecuentemente es imperfecta ó difícil su administración á causa de la repugnancia que inspira. Estos inconvenientes han desaparecido desde que se conoce la *Emulsión Scott*, digna de figurar á la cabeza de las preparaciones de su especie.

Burgos 24 de Diciembre de 1885.—Dr. *Marcial Martínez Alemando*.

La anemia, debilidad é inapetencia, que tantos estragos causa entre las señoritas, se evita rápidamente con el uso del Jarabe de Hipofosfitos de Climent.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

## Comunicado

Vitigudino 23 de Diciembre de 1890.

Sr. Director de *EL FOMENTO*.

Muy señor mio: Con esta misma fecha dirijo al director de *La Legalidad* la carta cuya copia envío á V., rogándole se sirva publicarla en el diario de su dirección por si ocurriera con ella lo que con otra que mandé á dicho periódico el día 15 de los corrientes.

Dando gracias anticipadas se ofrece de usted muy afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M., *Cárlos Allú*.

Vitigudino 24 de Diciembre de 1890.

Sr. Director de *La Legalidad*.

Muy señor mio: Con fecha 15 dirijí á usted una carta rectificando el suelto publicado en el número 69 correspondiente al día 10 del actual, en que se decía haberse pagado 7.500 pesetas al Letrado Sr. Sánchez Mata y á un Procurador por la testamentaria del difunto D. Mauricio Piñuela, á cuyos herederos les pareció subidilla la remuneración por cuatro escritos de escasas dimensiones.

Siendo uno de los partícipes en la herencia del finado Sr. Piñuela, y habiendo utilizado los servicios, como Abogado del Sr. Sánchez Mata, puedo afirmar, como lo hago, que lejos de exigir cantidad alguna y al transigir el asunto y despues de recibir el importe de nuestra herencia los hermanos, *Cárlos Antonio* é *Idefonso Allú*, pasamos á casa del Sr. Mata y le entregamos voluntariamente y sin enterarnos

judicial ú extrajudicialmente de los derechos que dicho Sr. Mata y nuestro Procurador, señor Morató, pudieran devengar por sus honorarios les entregamos las 7.500 pesetas con más otra, 100 para que tomaran café en nuestro nombre por sus buenos servicios y generosidad que durante la testamentaria habían tenido con nosotros de no habernos exigido nunca un triste céntimo.

Y no habiendo publicado mi carta anterior, e dirijo ésta por si aquella se hubiera extraviado, con el fin de que tenga la bondad de insertarla como rectificación á dicho suelto y para que quede en el lugar que corresponde el digno Sr. Sánchez Mata.

En la seguridad de que la publicará en el próximo número de *La Legalidad* le anticipa las gracias su muy afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M., *Cárlos Allú*.

## Casos y cosas

Tengo yo una vecinita  
que es un sal,  
una muchacha preciosa,  
si, señor.

Prendado de su hermosura  
decidí  
decirla y hasta probarle  
que vivir  
sin su cariño que ansiaba  
con afán,  
para mí sería un martirio  
sin igual.

Hacerla el oso, por tanto,  
yo pensé  
y al cabo de pocos días  
con placer

llegué á notar que mi tierno  
dulce amor,  
me guiñó el ojo en más de una  
ocasión.

Estos guiños nueva gracia  
los creí,  
de la que ansioso amaría  
hasta morir.

Decidido, á aquella hermosa  
gran mujer  
en una calle una noche  
me acerqué:

—Dispéñeme, señorita,  
si es que hoy,  
tan solamente guiado  
por mi amor,  
que hace tiempo la profeso  
con afán,  
con mis palabras la vengo  
á molestar.

Yo la adoro con delirio,  
y es mi amor...  
—¡Cáyese osté, so panoli!  
—Me partió.

Ojos negros, muy grandes y rasgados,  
miradas en que ardiente centellea  
el amor infinito, inextinguible  
de un alma para amar tan solo hecha.  
Mejillas sonrosadas, tersa frente,  
un talle de palmera,  
y una boca, señores, una boca,  
que le llega á la tal de oreja á oreja.

## Sección telegráfica

Servicio especial de **EL FOMENTO**.

Reunión de la Junta del Censo. Felicitaciones

Madrid 27, 1'25 de la m.

El lunes próximo se reunirá la Junta central del Censo para conocer las resoluciones de la ponencia de reclamaciones.

El Gobierno sigue recibiendo felicitaciones de todas partes, tanto de corporaciones como de particulares, por la derogación de la base 5.<sup>a</sup> arancelaria.—Zeda.

## Varias noticias

Madrid 27, 2'50 de la m.

Probablemente sustituirá al Sr. Navarro Reverter en la Dirección de Contribuciones indirectas el Sr. Garrido Estrada.

Ya se han enviado por el ministerio de Hacienda órdenes é instrucciones complementarias, para la aplicación del decreto sobre aumento de derechos arancelarios.

El ministro de la Guerra ha notado algun alivio en el catarro que le obligó ayer á guardar cama.—Zeda.

## Anuncios de preferencia

### Regimiento Cazadores de Salavera 15 de Caballería

Debiendo suministrar por contrata el rancho á la tropa de este Cuerpo, se anuncia al público, para que las personas que deseen interesarse en este suministro presenten proposiciones en pliegos cerrados y sellados ante la Junta Económica del mismo el día 30 del actual á las once en punto de la mañana en el Cuartel de Caballería de esta ciudad y despacho del Jefe que suscribe, pudiendo previamente enterarse en el mismo local con los días de anticipación que gusten del pliego de condiciones á que ha de sujetarse a contrata. Si hubiera dos proposiciones iguales, se procederá á nueva licitación verbal, y si ocurriese cualquiera otra duda, la Junta resolverá la proposición más ventajosa para los intereses del Cuerpo.

Salamanca 26 de Diciembre de 1890.—El Comandante Mayor, *Galo Colilla*.

**SE** vende un Caballo de 7 á 8 dedos por cima la cuerda, con 6 años de edad, perfectamente enseñado á la silla y al tiro.

Plaza de San Juan de (Barbalos) número 1, darán razón.

### Regimiento Cazadores de Salavera 15 de Caballería

Debiéndose sacarse á subasta pública el día 30 del actual y hora de las once de su mañana el producto del fiemo mensual y pieles de caballos muertos, se anuncia al público por medio del presente, á fin de que las personas que deseen tomar parte en la misma presenten proposiciones ante la junta económica del Cuerpo, que resolverá aquella que sea más favorable á los intereses del mismo.

Salamanca 26 de Diciembre de 1890.—El Jefe del Detall, *Galo Colilla*.

Se vende ó arrienda el Juego de pelota sito en las Afueras de San Bernardo.

## TÓPICO VERDAD

contra los sabañones

—( Frasco UNA peseta, San Julián, 29 )—

CARLOS FUNCIA

## NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean *tercianas*, *cuartanas* ó *coticianas*. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

## PAJA DE MAIZ

Se vende en la Plazuela de San Julian, número 28, á 11 reales la arroba.

Esteban Hermanos, Impresores

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

# La VELOUTINE

Foto de Arras especial  
Preparado al Disquete por OH<sup>l</sup> FAY, Perfumista  
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

PORTUGAL

## PEDRAS SALGADAS

AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES  
Útiles en el tratamiento de Diabete, Albuminuria, Gotta, Afecciones del Estómago, Hígado, Ríñones y Vejiga  
De venta, en todas las farmacias. — DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO:  
Depósito en Salamanca, Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

AGENCIA GENERAL DE PASAJES MARITIMOS  
PRINCIPE, 28, MADRID

Para Montevideo y Buenos Aires

Pasajes a precios reducidos. Salidas de Diciembre el 1, 2, 5, 12, 15, 16, 17, 20, 27, 28 y 29.

Servicio de emigración PASAJES adelantados para BUENOS AIRES el 16 y 28 corriente. Se admiten solicitudes a familias y hombres solos.

PARA CHILE, el 17 corriente, para familias y hombres solos. PASAJES GRATIS para los estados de Paraná, San Paulo, Rio Grande y Minas Geareas, concesión de terrenos a familias labradoras a pagar en 10 años adelantándoles casa, semillas y herramienta, 8 salidas todos los meses 15 días de navegación solamente; para cuantos datos deseen conocer, dirigirse con sello para la contestación, a nuestras oficinas: Príncipe, 28, Madrid, ó a sus agentes en provincias.

DIENTES BLANCOS  
Higiene de la Boca

### EL AGUA DE BOTOT

Conserva los Dientes, Fortalece las Encías, Refresca la Boca.  
Exljase siempre la Verdadera Agua de Botot

DEPÓSITO GENERAL: 17, Rue de la Paix, PARIS  
ANTIGUAMENTE: 229, Rue Saint-Honoré.  
DE VENTA EN TODAS LAS PERFUMERÍAS.

Pídase también el Vinagre de Tocador, marca Botot, superior como primor y perfume.

## Joya medicinal

para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

# CARABANA

nada puede reemplazarlas  
ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor  
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

En el Gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países, Carabana ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES  
Londres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Acuarium Westminster

Este Gran Certamen ha concedido a las AGUAS DE CARABANA de la Nación española el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primer clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España

Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, y Anti-esicrofulosas-Anti-sifiliticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior  
Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse  
R. I. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID  
Depósito en Salamanca: En todas las farmacias y droguerías.

CRIA DE

# TENCAS VIVAS.

Se venden á precios económicos  
Darán razón calle de la Longaniza, núm. 9.—Salamanca.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

### ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO  
cura los accidentes sifiliticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gotta, Excostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosis.  
En Paris, Casa J. FERRÉ, P<sup>o</sup> 102, rue Richelieu, 3<sup>o</sup> de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## EL TALLER

de carruajes de Juan Valverde, que estaba en la imprenta de Nuñez, frente al Hospital, se ha trasladado á las afueras de la puerta de Toro, Calzada de Toro.

En dicho taller hay carruajes de uno y dos caballos y maderas de negrillo y encinas á precios arreglados.

## PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

La Inyección G. GRANDE

es el mejor, más rápido y eficaz remedio para la curación de toda clase de enfermedades SIFILITICAS y VENEREAS, y para los flujos crónicos ó recientes, sean de la clase que fueren.

La prescriben los doctores con gran éxito, porque no contiene astringentes vegetales, ni minerales que puedan ocasionar dolor, estrechez, ó algún otro inconveniente.

De venta en las principales farmacias, F droguerías. Unicos agentes en España: yurnó y Compañía, Barcelona.

## UltraMarinos

3—Portales del Pan—  
Chocolates y conservas de todas clases y cerillas.

## ALMORRANAS

Para curar esta molesta enfermedad no hay nada como el Bálsamo de Santa Teresa. Por antiguas que sean, desaparecen las más de las veces en 84 horas, y se calma el dolor siempre en el acto que se aplica el medicamento.

Generalmente basta un solo frasco para curarla. Más de 20 años de éxito constante lo prueba.—2 pesetas.

Se vende en la farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca